

Documentación en materia del Test de Conveniencia e Idoneidad y preferencias de sostenibilidad

I. Relevancia del Test de Conveniencia e Idoneidad

Diaphanum Valores, S.V. (en adelante, “**Diaphanum**” o la “**Entidad**”), como entidad que presta servicios de inversión, incluyendo asesoramiento, gestión discrecional de carteras o la intermediación/comercialización de productos de inversión, debe identificar, en función del servicio que preste, los conocimientos y experiencia previa y, en su caso la situación financiera y los objetivos de inversión del cliente.

El Test de Conveniencia se utiliza para evaluar únicamente los conocimientos y experiencia del cliente en relación con los productos y servicios de inversión (i.e. productos y servicios con los que está familiarizados, naturaleza, volumen y frecuencia de sus operaciones de inversión, nivel de educación, profesión) y se utiliza cuando el cliente realiza operaciones bajo su propia iniciativa pero sobre productos complejos o bien cuando no siendo productos complejos el cliente realiza la operación como consecuencia de una comercialización previa por parte de la Entidad (i.e. acciones de promoción y contacto individualizado con el cliente para ofrecer de manera activa un producto financiero no mediando un servicio de asesoramiento). El Test de Idoneidad se utiliza cuando la entidad presta al cliente servicios de asesoramiento en materia de inversión o gestión discrecional de carteras. El Test de Idoneidad, además de los conocimientos y experiencia del cliente, evalúa su situación financiera (i.e. origen y durabilidad de sus ingresos regulares, activos y propiedades que tenga, los créditos u otras deudas que tenga) y sus objetivos de inversión (i.e. tiempo durante el que desea mantener su inversión, objetivo de la inversión, la actitud hacia el riesgo y perfil de riesgo).

A través del Test de Conveniencia, se conocerá si los productos que el cliente quiere contratar se ajustan al nivel de complejidad y riesgo que es capaz de comprender. El resultado del Test de Conveniencia es una relación de productos, adecuados para el cliente o no, según sus circunstancias.

La realización del Test de Idoneidad tiene una doble finalidad. En primer lugar, identificar el nivel de conocimientos y experiencia que el cliente tiene, así como identificar el nivel de riesgo que el cliente puede asumir en consideración a su situación financiera y sus objetivos de inversión, de manera que la entidad pueda recomendar a los clientes o gestionar sus carteras en base a esas circunstancias individuales. Es por ello que dicho test se le realiza al cliente con carácter previo a la prestación de los servicios de asesoramiento o de gestión de carteras.

Es totalmente relevante que el cliente conteste al Test de Conveniencia y/o Idoneidad con las respuestas que se ajusten a la realidad para que Diaphanum pueda verificar cuales son los servicios de inversión e instrumentos financieros más idóneos para el cliente y que, en particular, mejor se ajusten a su nivel de tolerancia al riesgo y sobre todo de capacidad para soportar pérdidas.

Una inadecuada evaluación de la conveniencia o idoneidad de las operaciones como consecuencia de deficiencias o errores en la información obtenida puede implicar la venta o recomendación de productos inadecuados para los clientes, los cuales pueden llegar a

superar la capacidad real para soportar pérdidas de los clientes, o la no formulación o cumplimentación requerida legalmente de advertencias o textos manuscritos en los que el cliente reconoce que ha sido informado de que cierto producto no es conveniente para él, sin que el cliente sea consciente de los riesgos que asume al invertir en ese tipo de productos financieros.

Tal y como puede observarse, el Test de Idoneidad es uno de los pilares fundamentales sobre los que se presta el servicio de asesoramiento y gestión de carteras por parte de Diaphanum, y por tanto, es crítico que el cliente **(i)** analice con detenimiento y comprenda cada una de las preguntas y respuestas del Test de Idoneidad; y **(ii)** responda con absoluta libertad y sin ningún condicionamiento al Test de Idoneidad.

Diaphanum informará a sus clientes del resultado del Test de Conveniencia e Idoneidad y les entregará una copia del documento que recoja la evaluación realizada.

El Test tiene una vigencia de un año, pasado el cual se notifica al cliente para que actualice, en su caso, la información proporcionada en su último test. No obstante, es importante que los clientes se pongan en contacto con Diaphanum y actualicen el Test cuando sus condiciones económicas y laborales cambien de forma notable o cuando se produzcan cambios que afecten a las preguntas del Test de Idoneidad para que las recomendaciones o venta de los productos se ajusten siempre a su nivel de tolerancia al riesgo y a su capacidad para soportar pérdidas.

En los supuestos en que el cliente no proporcione la información necesaria a Diaphanum para poder realizar la evaluación de idoneidad, Diaphanum no estará facultado para prestar los servicios de asesoramiento o de gestión discrecional de carteras. Adicionalmente, Diaphanum no le recomendará productos de inversión que aumenten el perfil de riesgo de su cartera por encima del perfil obtenido en su Test de idoneidad.

II. Preferencias en materia de sostenibilidad

Diaphanum es responsable de la contribución al sistema financiero a través de los mercados. Tenemos como objetivo que nuestra actividad no sea solo positiva en el ámbito financiero, sino que también queremos que pueda aportar un valor añadido, así como mejorar la sociedad. Es por ello, que estamos comprometidos en integrar la información de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, “**ESG**”) en nuestros procesos de inversión. La integración de estos factores ESG en la práctica de la actividad de Diaphanum, nos permite incorporar información objetiva de carácter ambiental, social o de gobernanza en las decisiones de inversión.

En este sentido, las preguntas sobre las preferencias en materia de sostenibilidad del Test de Idoneidad hacen referencia a la medida en que el cliente quiere incluir productos sostenibles en su cartera y que la Entidad le recomiende o adquiera productos que respondan a esas preferencias.

Para poder comprender las inversiones sostenibles, Diaphanum ha adoptado por el siguiente enfoque y criterio para clasificar los distintos tipos de productos de acuerdo con las características ESG:

1. Inversión socialmente sostenible de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/852 (en adelante, “**Taxonomía**”). Mencionada regulación se refiera a la nueva clasificación de las actividades económicas que contribuyen a alcanzar los objetivos medioambientales de

la Unión Europea, distinguiéndose entre seis objetivos: (i) mitigación del cambio climático; (ii) adaptación al cambio climático; (iii) sostenibilidad y la protección del agua y los recursos marinos; (iv) la transición a una economía circular; (v) la prevención y el control de la contaminación; (vi) la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

2. Inversión Sostenible según el propio Reglamento de Divulgación de Información relativa a Sostenibilidad en el sector financiero (por sus siglas en inglés, “SFDR”). Al seleccionar esta opción, se indica el interés de que la cartera incluya productos clasificados bajo las siguientes categorías:

	ARTÍCULO 8	ARTÍCULO 9
TIPO DE PRODUCTOS FINANCIEROS	Productos financieros que promueven características sociales y/o medioambientales.	Productos financieros con objetivos concretos de sostenibilidad.

3. Principales Incidencias Adversas de las Inversiones (por sus siglas en inglés, “PIAS”), es decir, los impactos negativos que las propias inversiones pueden tener sobre el medioambiente o bien sobre la sociedad.

De conformidad con la Política de Inversiones de la Entidad e integración de riesgos ESG, así como en el contrato de asesoramiento suscrito por el cliente, Diaphanum no está considerando las potenciales PIAS asociadas a los productos financieros incluidos en las propuestas de inversión. Por consiguiente, en el caso de que el cliente manifieste preferencias en sostenibilidad en este ámbito, se le recuerda que por el momento Diaphanum no está considerando las PIAS en los productos financieros recomendados.

Por consiguiente, en el marco de los servicios de inversión que presta Diaphanum, en el caso de asesoramiento financiero y gestión discrecional de carteras, la Entidad solicita al cliente que, si tiene preferencias en materia de sostenibilidad indique dichas preferencias en las preguntas específicas incluidas en el Test de Idoneidad en relación con las tres posibilidades mencionadas con anterioridad para que Diaphanum pueda asesorarle e incluir en su cartera productos financieros con esas características.

Si el cliente tiene preferencias en materia de sostenibilidad, pero expresa múltiples opciones, por ejemplo, entre Taxonomía o SFDR sin una preferencia clara, Diaphanum interpretará estas opciones como acumulativas. Además, si el cliente tiene preferencias en materia de sostenibilidad, pero no da detalle de sus preferencias, Diaphanum podrá optar por cualquiera de las tres posibilidades para cumplir con los objetivos de inversión sostenible del cliente.

Finalmente, el cliente debe tener en consideración que, si no tiene preferencias en materia de sostenibilidad o no responde a las preguntas sobre sostenibilidad, la Entidad será neutral y podrá ofrecer estos productos siempre que encajen en el perfil de riesgo del cliente.

En caso de que Diaphanum no pueda garantizar que el cumplimiento con las ratios en asesoramiento y gestión discrecional de carteras indicados por el cliente en su evaluación de

idoneidad, la Entidad notificará al cliente del hecho y se abstendrá de prestar los servicios de asesoramiento y gestión de carteras en materia financiera a dicho cliente.

Una vez el cliente reciba la notificación que la Entidad no dispone de carteras de inversión que se ajusten a sus características y preferencias, este podrá solicitar a la Entidad que se lleve a cabo otra evaluación modificando únicamente sus preferencias en materia ESG.

Diaphanum está trabajando para que las preferencias que usted nos indica, sean tenidas en cuenta y en ningún caso le asesoremos o gestionemos una cartera de inversión que no cumpla con **(i)** los mínimos de las preferencias de sostenibilidad indicados por el cliente; y **(ii)** el nivel de riesgo global permitido a dicho cliente.

III. Integración de riesgos de sostenibilidad

La integración de criterios ESG consiste en incorporar los riesgos de sostenibilidad (i.e. todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión) dentro de los procesos de análisis en la toma de decisiones de inversión, promoviendo la divulgación transparente y trabajando de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los principios aprobados por Diaphanum.

En consecuencia, la Entidad no solo tomará en cuenta aspectos financieros sino también criterios ESG en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión, sin dejar de lado los objetivos financieros de nuestros clientes. Desde Diaphanum, buscamos contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y las empresas, brindando beneficios que trascienden los mercados financieros, ya que incrementa la resiliencia de la economía real y la estabilidad del sistema financiero.

En cumplimiento con los objetivos de Diaphanum, se ha elaborado y adoptado una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que, actualmente, se encuentra disponible en su página web (https://www.diaphanum.es/wp-content/uploads/Diaphanum_Politica-de-integracion-de-riesgos-de-sostenibilidad-ESG.pdf), accesible para que cualquier cliente o potencial cliente pueda acceder y examinar su contenido.